

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12722.-

VISTO:

El Expediente N° CD-041-B-2013; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 12609, se otorgó Permiso de Uso y Ocupación Precaria a la Asociación Iglesia Hodel Trail, por el término de veinte (20) años, sobre el inmueble individualizado como Lote 2 de la Manzana E de la Chacra 164, designada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-076-8561-0000, con una superficie aproximada de 600 mts², sobre calle Aconquija, en el barrio Confluencia de esta ciudad.-

Que el referido predio, corresponde a la Municipalidad por cesión que hiciera la Inmobiliaria del Plata, aceptada por Ordenanza N° 8994 e inscripta como Reserva Fiscal ante el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo Matrícula N° 65770 – Confluencia.-

Que se agregan a estas actuaciones Plano de Mensura Particular aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 4796-12-420/2010 en el que claramente se observa que el inmueble en cuestión tiene dos fracciones, el lote 2a y 2b que se individualizan con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-076-8557-0000 y Nomenclatura Catastral N° 09-20-076-8561-0000 -Reserva Fiscal-, lindando con el Lote 3 espacio verde.-

Que vecinos del barrio Confluencia, Sector Natania, solicitan que dicho predio forme parte de un desarrollo integral de espacio verde y recreativo, toda vez que además, el uso propuesto templo, no se condice con la Zona Rgm2 en la que se ubica dicho predio, por lo que se accede a derogar la Ordenanza mencionada supra.-

Que la Comisión Interna de Obras Publicas y Urbanismo emitió su Despacho N° 014/2013, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 04/2013 del día 11 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AFECTASE a Espacio Verde los Lotes 2-a, con una superficie de 2.100 mts² y Nomenclatura Catastral N° 09-20-076-8557-0000 y el Lote 2b, con una superficie de 600 mts² y Nomenclatura Catastral N° 09-20-076-8561-0000, que surgen de la Mensura Particular con división del Lote 2 de la Manzana E Fracción Chacra 164 Reserva Fiscal, propiedad de la Municipalidad de Neuquén y que como Anexo I, forma parte de la presente Ordenanza.-

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 2°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal para que inscriba los lotes referidos en la presente ordenanza como Espacio Verde de Dominio Público Municipal.-

ARTICULO 3°): DEROGASE la Ordenanza N° 12609.-

ARTICULO 4°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE (Expediente N° CD-041-B-2013).-

ES COPIA
mv

FDO: CONTARDI
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo

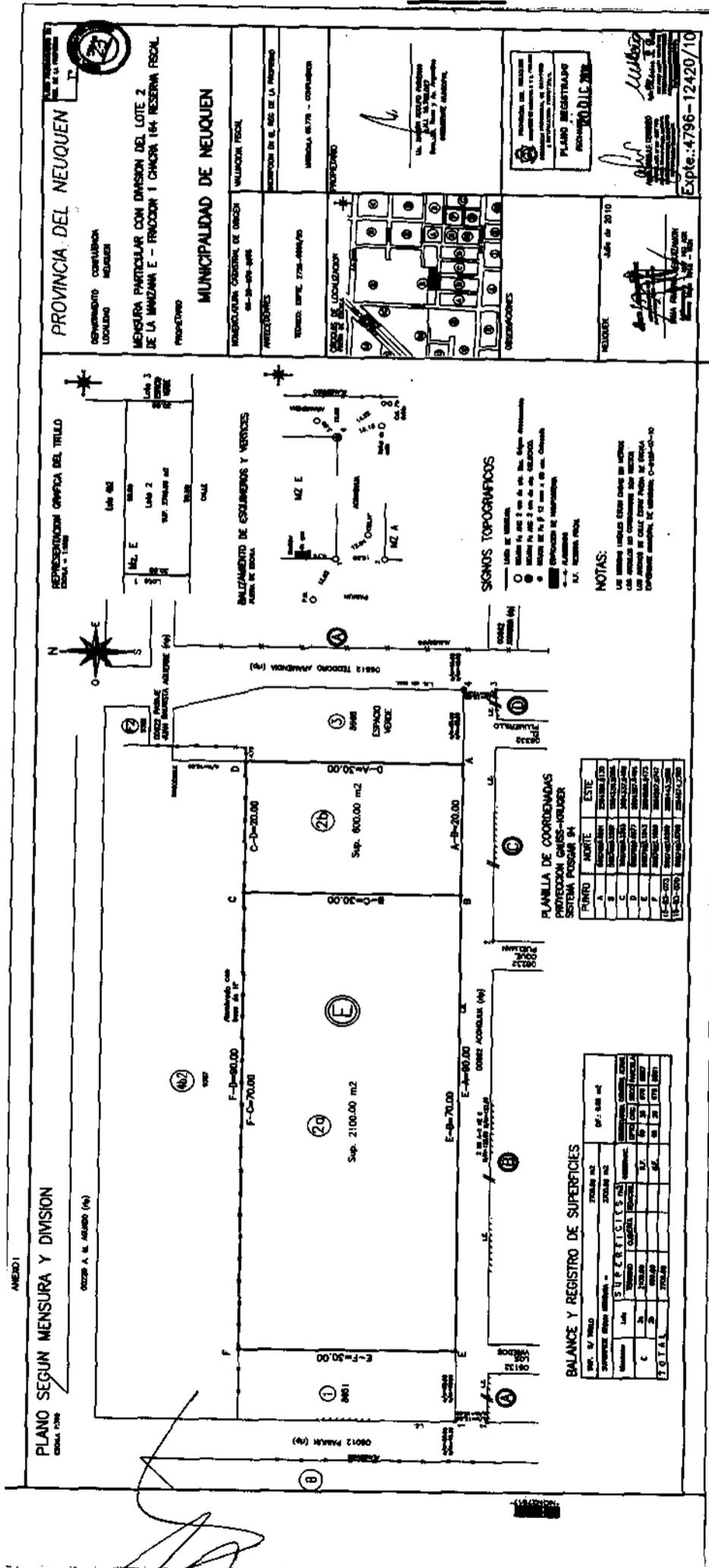


Ordenanza Municipal N° 12722 /2013.
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-041-B-13

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1934
Fecha 19...10...2013

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén

ANEXO I



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo

BALANCE Y REGISTRO DE SUPERFICIES

NO. DE TITULO	SUPERFICIE	ESTADO	OTRO
1	2100.00	REGISTRADO	
2	600.00	REGISTRADO	
3	300.00	REGISTRADO	
4	300.00	REGISTRADO	
5	300.00	REGISTRADO	
6	300.00	REGISTRADO	
TOTAL	3800.00		

PLANILLA DE COORDENADAS
PROYECCION GAUSS-KRUGER
SISTEMA POSICION 14

PUNTO	NORTE	ESTE
A	5000000.00	5000000.00
B	5000000.00	5000000.00
C	5000000.00	5000000.00
D	5000000.00	5000000.00
E	5000000.00	5000000.00
F	5000000.00	5000000.00
G	5000000.00	5000000.00
H	5000000.00	5000000.00
I	5000000.00	5000000.00
J	5000000.00	5000000.00
K	5000000.00	5000000.00
L	5000000.00	5000000.00
M	5000000.00	5000000.00
N	5000000.00	5000000.00
O	5000000.00	5000000.00
P	5000000.00	5000000.00
Q	5000000.00	5000000.00
R	5000000.00	5000000.00
S	5000000.00	5000000.00
T	5000000.00	5000000.00
U	5000000.00	5000000.00
V	5000000.00	5000000.00
W	5000000.00	5000000.00
X	5000000.00	5000000.00
Y	5000000.00	5000000.00
Z	5000000.00	5000000.00

12722

Expte.: 4796-12420/10